

INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2016 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERÍA PARA LOS SORTEOS REALIZADOS POR LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es de SIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$7.097.520.200) incluido IVA.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será del 15 de septiembre de 2017 hasta el 20 de julio de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

El 24 de julio de 2017 se publicó el Informe de evaluación preliminar de la Invitación Pública, el cual se dejó a disposición de los oferentes hasta las 17:00 horas del 27 de julio de 2017, para que el único proponente presentara observaciones al mismo.

Sin embargo no se recibió ninguna observación al mismo.

5. CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo anterior y en consideración del informe de evaluación, en relación con la verificación de Aspectos Habilitantes se concluye:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero
1	UT LOTERÍA CADENA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Una vez establecidas las ofertas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los parámetros establecidos en el numeral "6.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN" según las condiciones del pliego:

A continuación, se procede a la evaluación de la única oferta:

PROPONENTE	PUNTAJE			TOTAL
	Billete Ordinario	Billete Promociona	Billete Súper Extra Navideño	
UT LOTERÍA CADENA 2017	35	40	25	100 PTOS

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015, la Beneficencia de Antioquia puede adjudicar el contrato aun cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.

8. ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y considerando que la propuesta presentada por **UT LOTERÍA CADENA**, es favorable para la Entidad, considera que ésta es consistente con lo ofrecido en su propuesta técnica y con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto es viable la adjudicación del contrato a la empresa **UT LOTERÍA CADENA**

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JORGE LEÓN RUIZ RUIZ
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

VÍCTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA
Coordinador de Loterías

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada